ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 499 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- ENTIDAD OPERADORA DE ORMET CESAR.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Cesar, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2017,** término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO (3)	El valor del presente Convenio se estima en hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($44.330.000,00),** Incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	N/A
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (5)	**APORTES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:** El Ministerio aportará la suma de **TREINTA UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000)** **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, de la siguiente manera: • Se hará un primer desembolso del 40% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet. • Se hará un segundo desembolso del 60% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet. A continuación, se muestra los compromisos de la entidad operadora del Ormet para cada desembolso,

los cuales están relacionados con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2 y Anexo No 4 (Anexos que hacen parte integral del convenio), presentados en su propuesta:

Entidad Operadora Ormet	Desembolso 1	Desembolso 2
Cesar	Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.	Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.
	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial).	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final).

APORTES DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL CESAR: La Entidad Operadora del Ormet del Cesar aportará una contrapartida en especie, hasta por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL CESAR La Entidad Operadora del Ormet del Cesar aportó contrapartida de sus aportes, la cual se ejecutó de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES	VALOR
Alquiler de oficinas	$4.600.000

	Transportes	$2.500.000
	Internet	$360.000
	Papelería	$640.000
	Refrigerios	$950.000
	Gastos de correspondencia	$350.000
	Gastos de agua	$360.000
	Gastos de electricidad	$750.000
	Compra de materiales de oficina	$1.200.000
	Pólizas de seguros	$220.000
	Cuentas de teléfono	$180.000
	viáticos	$1.220.000
	TOTAL	**$13.330.000**
FECHA DE INICIO (6)	25 de octubre de 2017.	
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	31 de diciembre de 2017.	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	08SI2017211000000027530 del 26 de diciembre de 2018.	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	Certificación de fecha 17 días de abril de 2018, expedida por **MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO -** Coordinadora Grupo de Tesorería.	
SUPERVISOR (10)	Diana Hernandez Hernandez – Subdirectora de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral.	
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	Certificación expedida el 05 de diciembre de 2017	

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$44.330.000**
VALOR EJECUTADO	**$44.330.000**

TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$31.000.000**
TOTAL APORTE CONTRAPARTIDA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACESAR- ORMET CESAR	**$13.330.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$,00**
SALDO A LIBERAR	**$,00**

III. GARANTÍA (13)(SI APLICA)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101005955	25/10/2017	31/10/2018
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101005955 (Anexo 1)	08/08/2018	31/10/2018

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del convenio de asociación No. 499 del 19 de octubre de 2017.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58317 del 20 de abril de 2017 y Registro Presupuestal No. 414617 del 19 de octubre de 2017.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final identificadas con el radicado interno No. 08SI2017211000000027530 del 26 de diciembre de 2018.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de fecha 05 de diciembre de 2017.
5. Póliza No. **47-44-101005955** del 25 de octubre de 2017, expedida por Seguros del Estado.
6. Anexo No. 1 de la Póliza No. **47-44-101005955** del 08 de agosto de 2017, expedida por Seguros del Estado.
7. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria, de fecha 17 de abril de 2018.
8. Certificación de contrapartida ejecutada por la entidad operadora del ORMET CESAR, suscrita por el representante legal.
9. Certificado de existencia y representación legal de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR – Entidad operadora del ORMET CESAR.
10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR – Entidad operadora del ORMET CESAR.
11. Antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR – Entidad operadora del ORMET CESAR.
12. Antecedentes judiciales del representante legal de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR – Entidad operadora del ORMET CESAR.
13. Verificación de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR – Entidad operadora del ORMET CESAR.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

Entre los suscritos **HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.943, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 1543 del 13 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 13 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 3091 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.215 expedida en Bogotá, D.C., obrando en su calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR,** con NIT. 892.399.989-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04 de septiembre de 2018, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, facultado para suscribir la presente acta de liquidación de conformidad a los documentos aportados en el expediente contractual, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL CESAR** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 499 de 2017, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 14 NOV 2018

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
EL MINISTERIO

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
CONTRATSITA

V/bueno:
DIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
SUPERVISORA

Elaboró: Diana Hernandez Hernandez- Subdirectora de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisó: Paula Andrea Bravo Rosero- Abogada contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz-Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.